

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CARRERA 9 No. 11-45 PISO 4

ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISA

ACCION DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA 11001-31-03-008-2020-00164-00 de MARIA NELLY GARCIA TACHA contra CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA Y OTROS.-

Que mediante providencia calendada NUEVE (9) de JUNIO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por la Dra. ELSA JANETH BARBOSA VILLALBA, DISPUSO:

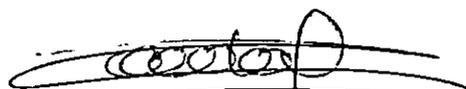
PRIMERO: ABSTENERSE DE CONOCER DE FONDO sobre el amparo deprecado por María Nelly García Tacha, por las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia. SEGUNDO: La accionante deberá estarse a lo resuelto por el Juzgado 47 Penal Municipal con Función de Garantías de Bogotá en la sentencia calendada el 12 de marzo de 2020 TERCERO: ORDENAR la notificación de lo aquí resuelto a las partes por el medio más expedito y eficaz de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 16 del decreto 2591 de 1991. CUARTO: DISPONER la remisión de lo actuado ante la Honorable Corte Constitucional, en caso de no ser impugnada esta providencia.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a: CUANTO TERCERO CON INTERÉS, CONSIDERE TENER DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO En consecuencia, se fija por un (1) día el presente.

SE FIJA EL 11 DE JUNIO DE 2020 A LAS 08:00 AM

VENCE: EL 11 DE JUNIO DE 2020 A LAS 05:00 PM

PUBLICACIÓN EN EL LINK DE LA PAGINA WEB DEL JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA


SANDRA MARLEN RINCON CARO

SECRETARIA

